



Mancomunidad de Municipios
de la Alpujarra Granadina

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

Plaza de España, 12
18440 CADIAR
(GRANADA)

Telfs. 958 850 521 - 958 768 303
Fax 958 850 521
Email: manalpujarra@hotmail.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA, CON FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. José Antonio Gómez Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra.

VICEPRESIDENTES:

- D. Raul Ruiz Álvarez, Concejal del Ayuntamiento de Lanjarón,
- D. Angel Pérez Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Pampaneira,
- D^a M^a. Carmen Arenas Manzano, Concejala del Ayuntamiento de Órgiva,
- D. José Javier Martín Cañizares, Alcalde del Ayuntamiento de Cádiar,

VOCALES:

- D. Miguel Angel Romero Miranda, Concejal del Ayuntamiento de Almegijar,
- D. José Antonio Sáez Martín, Concejal del Ayuntamiento de Almegijar,
- D^a. Azucena Sánchez Moreno, Concejala del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra,
- D. José Manuel González Gutierrez, Concejal del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra,
- D^a Elisabelt Lizana Puentedura, Alcaldesa del Ayuntamiento de Busquistar,
- D. Manuel Rodríguez Jiménez, Concejal del Ayuntamiento de Busquistar,
- D. Juan José Moreno Alonso, Concejal del Ayuntamiento de Cádiar,
- D. Cecilio Rodríguez Cara, Concejal del Ayuntamiento de Cádiar,
- D. Manuel Alvarez Guerrero, Alcalde del Ayuntamiento de Cañar,
- D^a Mercedes Díaz Álvarez, Concejala del Ayuntamiento de Cañar,
- D. José Castillo Vazquez, Alcalde del Ayuntamiento de Capileira,
- D. José Fernando Castro Zamorano, Concejal del Ayuntamiento de Capileira,
- D^a. M^a. Yolanda Cervilla Sánchez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cástaras,
- D^a M^a del Carmen Reyes Ruiz, Concejala del Ayuntamiento de Lanjarón,
- D^a Ángeles Gualda Guerrero, Concejala del Ayuntamiento de Lobras.
- D. José Miguel Romera Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Murtas,
- D. Antonio Manzano Tarifa, Concejal del Ayuntamiento de Murtas,
- D. Manuel Escobosa Manzano, Alcalde del Ayuntamiento de Nevada,
- D. Emilio Soler Álvarez, Concejal del Ayuntamiento de Nevada,
- D. Antonio Hidalgo González, Concejal del Ayuntamiento de Órgiva,
- D. Antonio Estévez Martín, Concejal del Ayuntamiento de Órgiva,
- D. Levi Vicente Acosta Gómez, Concejal del Ayuntamiento de Órgiva,
- D. Andrés Damián Carmona Medina, Concejal del Ayuntamiento de Órgiva,
- D. José Javier Vázquez Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Pórtugos,
- D. José Antonio Martín Núñez, Alcalde del Ayuntamiento de Soportújar,
- D. Manuel Romero Funes, Concejal del Ayuntamiento de Soportújar,
- D. Juan Miguel Almendros Almendros, Concejales del Ayuntamiento de Torvizcón,
- D. Jorge Ródenas Martín, Concejal del Ayuntamiento de Torvizcón,
- D. Victor Expósito Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Trevélez,
- D^a Francisca Antequera Alonso, Concejala del Ayuntamiento de Trevélez,
- D. Juan Vargas López, Alcalde del Ayuntamiento de Turón,
- D. Juan Lozano Quevedo, Concejal del Ayuntamiento de Turón,
- D^a M^a Carmen López Hila, Concejala del Ayuntamiento de Ugijar,
- D. Juan Quero Ocaña, Concejal del Ayuntamiento de Ugijar,
- D^a M^a Asunción Martínez Fernández, Alcaldesa del Ayuntamiento de Valor,
- D^a Miriam Ruiz Martos, Concejala del Ayuntamiento de Valor.

NO ASISTEN:

- D^a. M^a. Carmen Pérez Perea, Alcaldesa del Ayuntamiento de Bubión,
- D. Roberto Rodríguez Morales, Concejal del Ayuntamiento de Bubión.
- D. Diego Fernández Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Carataunas,
- D. José Daniel García Sgro, Concejal del Ayuntamiento de Juviles,
- D. José Eric Escobedo Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de Lanjarón,



Mancomunidad de Municipios
de la Alpujarra Granadina

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

Plaza de España, 12
18440 CADIAR
(GRANADA)

Telfs. 958 850 521 - 958 768 303
Fax 958 850 521
Email: manalpujarra@hotmail.com

- D. Armando Cuesta Mingorance, Concejal del Ayuntamiento de Lanjarón,
- D. José Ortiz Payán, Concejal del Ayuntamiento de Nevada,
- D^a Laura Carrascosa Moreno, Concejala del Ayuntamiento de Pampaneira,
- D. Luis José Esteban Espinosa, Concejal del Ayuntamiento de Pórtugos,
- D. Marcelo Avilés Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de la Taha,
- D^a Marisol Moya Pérez, Concejala del Ayuntamiento de la Taha,
- D. Julián Pérez Ortiz, Concejal del Ayuntamiento de Ugijar,
- D. Sebastián Pérez Muñoz, Concejal del Ayuntamiento de Ugijar,
- D. Juan Miguel Almendros Almendros, Concejales del Ayuntamiento de Torvizcón,

Secretario-Interventor:

D. José Vicente Oliver Fernández

En el Salón de Actos de la Sede la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, siendo las 18:00 horas del día 26 de noviembre de 2015, celebra sesión ordinaria la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, previa citación de los Sres. Vocales que la integran, habiendo asistido a la misma los arriba relacionados, no habiendo asistido los igualmente indicados, y actuando como Secretario D. José Vicente Oliver Fernández, Secretario- Interventor acctal. de la Mancomunidad y Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra, quien da fe del acto.

El Sr. Presidente dio lectura de un manifiesto a favor de la convivencia y la paz y en contra del terrorismo, guardándose a continuación un minuto de silencio por todos los asistentes puestos en pie.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Fue aprobada con el voto unánime de los Sres. Vocales presentes.

Antes de dar paso al siguiente punto del orden del día dio cuenta del escrito presentado por los Vocales del PSOE, por el que comunican a la Mancomunidad que se constituyen en Grupo Político Socialista, designando como portavoz del grupo a D^a M^a Carmen Arenas Manzano y de suplente a D. Manuel Romero Funes.

Igualmente se da cuenta del escrito presentado por los Vocales del Partido Popular, por el que comunican a la Mancomunidad que se constituyen en Grupo Popular, designando como portavoz del grupo a D. Marcelo Aviles Gómez, y de suplente a D. José Javier Martín Cañizares.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DE NUEVOS REPRESENTANTES.-

Previo lectura del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procedió a nombrar a los Vocales que se relacionan:

- D. Miguel Angel Romero Miranda, Concejal del Ayuntamiento de Almegijar,
- D. Antonio Hidalgo González, Concejal del Ayuntamiento de Órgiva,
- D. Levi Vicente Acosta Gómez, Concejal del Ayuntamiento de Órgiva,
- D. Manuel Alvarez Guerrero, Alcalde del Ayuntamiento de Cañar,
- D. Juan Quero Ocaña, Concejal del Ayuntamiento de Ugijar,
- D. Manuel Rodríguez Jiménez, Concejal del Ayuntamiento de Busquistar,
- D^a M^a Carmen López Hila, Concejala del Ayuntamiento de Ugijar,

El juramento o promesa se realizó utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

3º.- RESOLUCIONES PRESIDENTE SALIENTE.-

Se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por el Presidente saliente D. José Javier Martín Cañizares:

- Resolución de fecha 02/07/2015, solicitando el Programa Emple@te en la Alpujarra.
- Resolución de fecha 21/08/2015, Líneas fundamentales Presupuesto 2016.
- Resolución de fecha 08/05/2015, Expediente de generación de créditos por ingresos nº 1/2015.



Mancomunidad de Municipios
de la Alpujarra Granadina

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

Plaza de España, 12
18440 CADIAR
(GRANADA)

Tels. 958 850 521 - 958 768 303
Fax 958 850 521
Email: manalpujarra@hotmail.com

Igualmente, se da lectura a las siguientes Resoluciones, para su ratificación por la Junta:

- Resolución de fecha 11/05/2015, Pista Polideportiva Cubierta, Certificación de obra nº 10 por importe de 46.261,02 €.
- Resolución de fecha 24/06/2015, Pista Polideportiva Cubierta, Certificación de obra nº 11 por importe de 98.287,48 € y Certificación de obra nº 12 por importe de 24.003,26 €.

Ambas Resoluciones fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.

4º.- RESOLUCIONES PRESIDENTE.-

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por el Presidente D. José Antonio Gómez Gomez:

- Resolución de fecha 27/10/2015, Solicitando el Programa de Orientación Profesional para el Empleo. Esta Resolución es aprobada por la unanimidad de los presentes.
- Resolución de 11/10/2015, Devolución de la paga extraordinaria de 2012 y de los días adicionales de vacaciones y asuntos propios.
- Resolución de 16/11/2015, Nombramientos de los Vicepresidentes y asignación de Áreas de Trabajo.

5º.- CUENTA GENERAL 2014.-

Una vez confeccionada la Cuenta General de esta Entidad a la que se incorporó la documentación legalmente exigida, así como el informe de Intervención preceptivo, y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 05/05/2015 se sometió a información pública por el plazo quince días, durante los cuales y ocho más, a cuyo efecto se publicó el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 20/05/2015, BOP nº 94, a fin de que los interesados presentasen reclamaciones, reparos u observaciones que estimasen oportunas. Transcurrido el citado plazo NO se ha presentado reclamación, reparo u observación alguna como consta en el certificado de Intervención emitido con fecha 18/06/2015.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta General con el voto unanime de los Sres. Vocales presentes, ACORDÓ:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6º.- ESTADO DE CUENTAS.-

Por parte del Sr. Presidente con la asistencia del Secretario-Interventor se informó detalladamente del estado de cuentas de la Mancomunidad a día de la fecha.

7º.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2016.-

El Sr. Presidente dio cuenta del proyecto de presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2016, que asciende a la cantidad de 266.251,00 euros en su estado de ingresos y gastos. El citado proyecto se sometió al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 26/11/2015, que lo ha dictaminado favorablemente.

Continuó diciendo que el proyecto de presupuesto seguía las líneas básicas del año anterior y se había incrementado algo por la contemplación de varias subvenciones previstas: Andalucía Orienta, Granada Empleo y un Plan de Turismo Sostenible. El presupuesto está equilibrado en ingresos y gastos. Destacó que su intención era continuar solicitando las subvenciones que se publicaran y en caso de concesión se irían incorporando al Presupuesto mediante los correspondientes expedientes. Respecto a las aportaciones municipales previstas para el ejercicio, dijo que se habían mantenido las del año 2015, manteniendo la rebaja del 25 % realizada en los últimos ejercicios.

D. José Javier Martín Cañizares, portavoz del Grupo Popular, comunica que su grupo presta su apoyo a estos presupuestos, al tiempo que hace un inciso para explicar que no podría ser de otra forma dado que su grupo en la anterior legislatura marco las mismas líneas básicas del Presupuesto que ahora se aprueba.



Mancomunidad de Municipios
de la Alpujarra Granadina

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

Plaza de España, 12
18440 CADIAR
(GRANADA)

Telfs. 958 850 521 - 958 768 303
Fax 958 850 521
Email: manalpujarra@hotmail.com

Acto seguido, el asunto se sometió a votación adoptándose con el voto unánime de los Sres. Vocales presentes, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos	0,00
2 Impuestos Indirectos	0,00
3 Tasas y otros ingresos	6.000,00
4 Transferencias corrientes	254.251,00
5 Ingresos patrimoniales	500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	5.500,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	266.251,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	
1. Gastos de personal	42.000,00
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	46.800,00
3. Gastos financieros	1.600,00
4. Transferencias corrientes	174.751,00
6. Inversiones reales	1.100,00
7. Transferencias de capital	0,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	266.251,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8º.- IMPOSIBILIDAD DE PRESTAR LAS FUNCIONES DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN CON UN HABILITADO NACIONAL.-

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: La Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, esta formada por 24 municipios y cuyo presupuesto asciende a 160.800,00 euros.



Mancomunidad de Municipios
de la Alpujarra Granadina

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

Plaza de España, 12
18440 CADIAR
(GRANADA)

Telfs. 958 850 521 - 958 768 303
Fax 958 850 521
Email: manalpujarra@hotmail.com

Segundo: En la actualidad la tesorería municipal está asignada a un funcionario de un Ayuntamiento mancomunado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: La Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público (BOE del 10/07/2015) ha establecido un nuevo régimen de las tesorerías municipales:

«Disposición final segunda. Modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Se modifica la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que queda redactada en los siguientes términos:

Disposición final segunda. Modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Se modifica la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que queda redactada en los siguientes términos:

Disposición transitoria séptima. Régimen transitorio de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

1. *En tanto no entre en vigor el Reglamento previsto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en esta Ley, mantiene su vigencia la normativa reglamentaria referida a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación del citado artículo.*

Hasta el 31 de diciembre de 2016, salvo prórroga por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, excepcionalmente, cuando en las Corporaciones Locales cuya población sea inferior a 20.000 habitantes quede acreditado mediante informe al Pleno, la imposibilidad de que las funciones de tesorería y recaudación sean desempeñadas por un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya sea con carácter definitivo, provisional, acumulación o agrupación, dichas funciones podrán ser ejercidas por funcionarios de carrera de la Diputación Provincial o entidades equivalentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, o cuando quede acreditado que esto no resulta posible, por funcionarios de carrera que presten servicios en la Corporación Local. En ambos casos, deberán ser funcionarios de carrera y actuarán bajo la coordinación de funcionarios del grupo A1 de las Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes.

2. *Los procedimientos administrativos referidos a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley continuarán su tramitación y se resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de su iniciación.*

3. *Las referencias a la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, se entenderán hechas a la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.»*

Segundo: Para la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina no es posible que las funciones de tesorería sean desempeñadas por un funcionario con habilitación nacional, tanto por el volumen de trabajo que las mismas representan como por razones económicas y de estabilidad presupuestaria.

Por todo ello la Junta General por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Declarar la imposibilidad de que las funciones de tesorería y recaudación de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina sean desempeñadas por un funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional, ya sea con carácter definitivo, provisional, acumulación o agrupación.

Segundo: Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Granada la designación de un funcionario que desempeñe las funciones de tesorería y recaudación de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina.

A continuación D. José Antonio Martín Nuñez, vocal en representación del Ayuntamiento de Soportujar manifiesta la grave problemática que se plantea a los Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad con los cambios producidos en materia de nombramientos de los responsables del desempeño de las Tesorerías Municipales y que sería muy conveniente que se adoptara una postura en común por parte de los Ayuntamientos de la Mancomunidad para evitar agravios comparativos respecto a las retribuciones económicas por el personal que desempeñe las funciones de Tesorería.

9º.- ADHESIÓN CONVENIO MARCO CONCERTACIÓN LOCAL 2016-2019.-

La Junta General por unanimidad de los presentes acuerda la adhesión de esta Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina, al “Convenio Marco para la Concertación Local 2016-2019”, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada el día 23 de septiembre de 2015.

10º.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-

*** DECLARACIÓN INSTITUCIONAL APOYO AL SECTOR CÁRNICO ALPUJARREÑO

El pasado 26 de octubre, la Organización Mundial de la Salud –OMS- difundió una noticia relacionada con un informe de la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer, en relación a los riesgos del consumo excesivo de carne roja.

Las afirmaciones realizadas por el organismo internacional han causado un gran impacto en los medios de comunicación, por lo que la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina quiere recordar que organismos oficiales, sociedades médicas y expertos recomiendan el consumo de todos los grupos de alimentos a fin de tener una dieta sana, variada y equilibrada. Del mismo modo, quiere subrayar que la Alpujarra es conocida por la calidad de sus productos cárnicos, destinando productores y comerciantes constantemente recursos a innovación y mejora de la calidad en los procesos de fabricación.



Mancomunidad de Municipios
de la Alpujarra Granadina

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

Plaza de España, 12
18440 CADIAR
(GRANADA)

Telfs. 958 850 521 - 958 768 303
Fax 958 850 521
Email: manalpujarra@hotmail.com

El informe de la OMS invita a una reducción del consumo excesivo de carne roja, no a que haya que dejar de comer estas carnes. Por tanto, profundiza en la recomendación actual de salud pública de que el consumo de carne roja debe ser moderado. Así se ha expresado también el Ministerio de Sanidad, a través de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (Aecosan). Sin embargo, esta situación ha provocado un profundo malestar en el sector ganadero y en la industria cárnica, preocupados por los inmediatos efectos que una interpretación alarmista de lo que debería ser una recomendación podría ocasionar en los consumidores.

La Alpujarra produce carnes de calidad con las máximas garantías, con los debidos controles de seguridad y trazabilidad. Actualmente, cuenta con dos denominaciones de calidad que amparan productos cárnicos: jamón de Trevélez, y la especialidad tradicional garantizada (ETG) del jamón serrano, de ámbito nacional. Esta industria crea cientos de empleo en la comarca, desde la ganadería, la elaboración de productos, la venta y la gastronomía, pues no podemos olvidar que la Alpujarra es mundialmente conocida por su rica y variada gastronomía, y por platos como el "Plato Alpujarreño", la gran variedad de pucheros y de "ollas" alpujarreñas, que se cocinan con carnes y embutidos.

El jamón de Trevélez es reconocido como Indicación Geográfica protegida, y son valorados desde hace más de un siglo. Ya en 1862 la reina Isabel II les adjudicó el sello real. Estos jamones tienen su área de producción en la Alpujarra Granadina, al sur de Sierra Nevada, y son continuamente sometidos a evaluación por el Consejo Regulador, que se encarga que se cumpla escrupulosamente todo el proceso de producción, verifica la idoneidad tanto de los proveedores, como de las empresas registradas para la elaboración de Jamón de Trevélez, siendo inspeccionada cada pieza a la recepción, comprobando y registrando la idoneidad de ésta para su calificación inicial como "I.G.P. Jamón de Trevélez".

Continuamente, las empresas son sometidas a inspecciones que verifican el correcto estado y proceso de elaboración del Jamón de Trevélez. La calificación final de los Jamones de Trevélez como aptos para su venta requiere la aceptación final de sus características organolépticas, físico-químicas y microbiológicas y su correspondiente registro de control.

Queda demostrado que la Alpujarra tiene una gran variedad de productos cárnicos que hace que cientos de familias vivan hoy de este sector. Un sector que ha mostrado una actitud probada y firmemente comprometida con la calidad óptima y la seguridad alimentaria, con una trayectoria caracterizada por el trabajo serio y responsable por la búsqueda permanente de la excelencia, haciendo posible ofrecer las mayores garantías. La más alta calidad, la trazabilidad y la seguridad alimentaria son factores de diferenciación de nuestras producciones y de nuestro sector, que año tras año apuestan por la excelencia en todas las fases del proceso productivo, ganándose a pulso el reconocimiento en los mercados dentro y fuera de nuestras fronteras, haciéndose justo merecedor de un prestigio reconocido por unos consumidores cada vez más exigentes y mejor informados. Además, no podemos olvidar el que la calidad de los productos cárnicos de la Alpujarra son un importante atractivo turístico, ofreciendo a los visitantes una cocina muy interesante y variada, así como un reclamo comercial para visitantes. Además, han hecho que la economía de la comarca haya evolucionado hacia la pequeña-mediana empresa familiar, consiguiendo hacerse un hueco en el mercado, gracias a la calidad de sus productos y servicios.

Estos resultados tan merecidos, este reconocimiento internacional son fruto del buen hacer de nuestros ganaderos, de la industria cárnica, de las plantas transformadoras, procesadoras y de todos los que participan en la difusión de nuestras producciones –comerciantes, empresarios, restauradores, etc-, en definitiva, los hombres y mujeres de la Alpujarra.

Por todo lo expuesto con anterioridad, la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina somete a aprobación por la Junta General esta Declaración institucional e insta a:

1. Expresar y defender la probada calidad de los productos cárnicos alpujarreños, que constituyen uno de los pilares más importantes de la dieta mediterránea, cuyos valores nutricionales y saludables están avalados por numerosos informes científicos, y que fue declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad por la Unesco en 2010.
2. Manifiestar su total apoyo al sector cárnico alpujarreño, a los ganaderos y a la industria cárnica, así como al mundo de la gastronomía, hostelería, comercio y a todas las personas vinculadas, directa o indirectamente, a esta actividad, que avalan el prestigio y buen nombre de nuestras producciones.
3. Instar al Gobierno de España a realizar las gestiones oportunas ante las instituciones comunitarias y las autoridades alimentarias internacionales, para defender la calidad de los productos cárnicos de la Alpujarra, exigiendo a todas las administraciones públicas, Gobierno de España, Junta de Andalucía y Diputación Provincial, que se desarrollen campañas informativas y promocionales sobre los beneficios de nuestros productos cárnicos, integrantes de la dieta mediterránea.
4. Instar a los Ayuntamientos mancomunados y a los agentes económicos, sociales, políticos y culturales de la comarca a que se comprometan con esta Declaración.

En Cádiar a 6 de noviembre de 2015. Ángel Pérez Rodríguez. Vicepresidente de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina

Sometida la declaración a votación esta es aprobada por la unanimidad de los asistentes.

***** DELARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

La Mancomunidad de municipios de la Alpujarra con motivo del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer" que se conmemora el próximo 25 de Noviembre, quiere hacer llegar a toda la sociedad, la más firme condena ante la violencia contra las mujeres.

La violencia de género es una manifestación contra la libertad y la dignidad de las mujeres y el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad, es un problema muy complejo y que tiene un alcance a nivel mundial. Hay estadísticas publicadas que aseguran que el 80% de las mujeres del mundo sufren algún tipo de violencia: de sus parejas o ex parejas, tráfico de mujeres y niñas, matrimonios forzados. ...constituyendo una de las mayores violaciones de derechos humanos.



Mancomunidad de Municipios
de la Alpujarra Granadina

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

Plaza de España, 12
18440 CADIAR
(GRANADA)

Telfs. 958 850 521 - 958 768 303
Fax 958 850 521
Email: manalpujarra@hotmail.com

Los poderes públicos están llamados a liderar la lucha contra la violencia de género, pero también la sociedad debe manifestar firmemente su repulsa a cualquier expresión, no solo ya de violencia, sino también de machismo, que no olvidemos adopta diversas formas, algunas evidentes, como el desprecio o la discriminación hacia las mujeres, otras menos obvias, como la asignación de roles estereotipados por sexos, y algunas incluso más sutiles, como la invisibilización o la relegación de niñas y mujeres en distintos ámbitos de la vida, a papeles secundarios y exentos de cualquier poder de decisión.

A lo largo de este año han perdido la vida decenas de mujeres a mano de sus parejas o ex parejas.

Animamos a toda persona conocedora de un caso de violencia de género a que lo ponga en conocimiento de la administración más próxima para saber, de inmediato, que es lo que conviene hacer y proteger eficazmente a las mujeres parando, de un vez por todas, esta espiral de violencia que no cesa.

No podemos olvidar a las víctimas indirectas de la violencia machista, amigas, hermanas, hermanos, padres, madres, hijos, hijas, que sufrieron la brutalidad de una violencia que también quiere acabar con el apoyo a las víctimas.

Por todo ello, desde la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina hacemos un llamamiento a la ciudadanía para que participe en los actos de repulsa contra la violencia de género y de solidaridad con las víctimas y sus familias. Hay que promover apoyo a las víctimas y rechazo contra los agresores y contra las manifestaciones de que desprecian y minusvaloran a la mujer.

Tenemos que redoblar los esfuerzos para que no vuelva a producirse ningún caso más. Desde la mancomunidad manifestamos nuestro apoyo a todos aquellos actos de rechazo contra la violencia machista e instamos a los Ayuntamientos, como institución más cercana a la ciudadanía a que promuevan durante el año actuaciones que nos permitan avanzar en la erradicación de esta terrible lacra.

En Cádiar a 11 de noviembre de 2015

Fdo.- María del Carmen Arenas Manzano.

Vicepresidenta de la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina

Sometida la declaración a votación esta es aprobada por la unanimidad de los asistentes.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Presidente se comunica la imposibilidad de la asistencia de la hasta hace pocos días Delegada de Cultura de la Junta de Andalucía, D^a Ana Gámez. Se pospone por tanto la reunión con los Ayuntamientos hasta una nueva fecha a decidir.

D^a M^a del Carmen Reyes Ruiz, manifiesta que no quiere pensar que esta ausencia se pueda considerar como un desprecio para esta Mancomunidad por parte de la Delegada y solicita que se mantenga la visita prometida en la Sede de la Mancomunidad y que se invite a esa reunión, así mismo, a los responsables del Parque Natural de Sierra Nevada.

Toma la palabra D. José Antonio Martín Nuñez, y manifiesta que la ausencia puede estar debida a que la Sra. Delegada está incluida en las listas del Senado para las próximas elecciones generales y por tanto ha dejado de ser Delegada y que lo procedente es que se haga la reunión con la nueva persona que se nombre como responsable de la Delegación.

El Presidente manifiesta que intentará convocar una nueva reunión una vez que se conozca al nuevo o nueva responsable de la Delegación.

D. Manuel Rodríguez Jiménez, vocal en representación de Busquístar, manifiesta que cuando vengan los responsables de la zona BIC expliquen cuales son los beneficios y perjuicios para los municipios, y a la vista de esto ellos consultarán a sus vecinos.

D. José Javier Martín Cañizares, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que ya con anterioridad se había propuesto la creación de un Ente de Gestión, compuesto por técnicos de los municipios y técnicos de la Delegación de Cultura, para agilizar los trámites y resolver conjuntamente los expedientes y evitar los problemas de subjetividad que ahora se están dando por parte de la Delegación y hasta el día de la fecha no se ha hecho nada en ese sentido.

D^a M^a Yolanda Cervilla Sánchez, vocal en representación del Ayuntamiento de Cástaras, manifiesta que siguiendo el sentir de sus vecinos, que no quiere más protección de la que ya existe.



Mancomunidad de Municipios
de la Alpujarra Granadina

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA

Plaza de España, 12
18440 CADIAR
(GRANADA)

Telfs. 958 850 521 - 958 768 303
Fax 958 850 521
Email: manalpujarra@hotmail.com

El Sr. Presidente manifiesta de nuevo que se va a procurar convocar una nueva reunión a la mayor brevedad posible para que todas las administraciones implicadas puedan dar las explicaciones oportunas en relación al tema BIC.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos de que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE